



Se acuerda pase
a informe de la Co-
mision 1.ª

sado a su deliberacion y acuerdo."
 Y enterado el Ayuntamiento acuerda uná-
nimeamente pase a la Comision 1.ª jerma-
nente, para que con urgencia informe cuan-
to se le ofrezca y paverca.

Se aprueba el dicta-
men de la Comision
sobre la division de es-
te termin: en Dist: elec-
torales y n.º de Concejales
q. deben asignarles

Se dio cuenta del siguiente dictamen:
"Como complemento al acuerdo del Excmo.
Ayuntamiento tomado en Sesion de 24 de
Diciembre ultimo, aprobando el proyecto pre-
sentado por el Concejales Sr. Toriano, para
la division de este termino Municipal en
Distritos electorales; la Comision primera,
en cumplimiento de lo dispuesto en el Real
Decreto de 5 de Noviembre ultimo, y circula-
res del Sor. Gobernador Civil de la provincia,
se ha ocupado del numero de Concejales
que deben asignarse a cada Distrito, y en su
vista tiene el honor de proponer lo sea el de
4 de aquellos para los Colegios 2.º, 4.º, 5.º, 8.º,
9.º y 10.º y el de cinco en el 1.º y 7.º que constan
de cinco Secciones, y en el 3.º y 6.º, por resul-
tado, segun aparece del Censo de poblacion,
con mayor numero de residentes, que los de-
mas distritos, en cumplimiento de lo pres-
crito en el parrafo 2.º del art.º 13 del Real
Decreto de 5 de Noviembre ultimo."



Y enterado el Ayuntamiento acuerda